



## Concejo Distrital Cartagena De Indias

**RESOLUCIÓN No. 102**  
**(12 de junio de 2020)**

**“Por medio de la cual se modifica el cronograma para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias 2020 – 2021 y se dictan otras disposiciones”**

### **LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

#### **EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución, a través de la Resolución No. 303 del 24 de diciembre de 2019, se le dio apertura a la Convocatoria Pública y Abierta para la Selección y Elección del Contralor Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo institucional 2020-2021.

Que a través de las Resoluciones Nos. 016 del 24 de enero de 2020 y 047 del 12 de febrero de 2020, se corrigió la resolución No. 303 del 24 de diciembre de 2019 y se modificó el cronograma a desarrollar en la presente convocatoria, respectivamente.

Que a través de la Resolución No. 053 del 2020, se estableció el listado final de candidatos admitidos e inadmitidos dentro de la convocatoria pública cuyo objeto es la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias.

Que conforme al cronograma el 24 de febrero de 2020, se dio aplicación de la prueba de conocimientos académicos básicos y funcionales, a los aspirantes admitidos dentro de la convocatoria pública.

Que la Universidad de Cartagena, conforme al cronograma que viene establecido remitió el listado definitivo de los aspirantes que superaron la prueba de conocimientos académicos básicos y funcionales, junto con los resultados de la valoración de la formación, experiencia, actividad docente y producción de obras en el ámbito fiscal, generándose una puntuación para cada aspirante.

Que, en razón a lo anterior, tal y como venía establecido en los actos administrativos que rigen la presente convocatoria, la mesa directiva del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, conformó la terna para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias 2020 - 2021, con los tres (3) aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes en la convocatoria pública, a través de la Resolución No. 075 del 20 de marzo de 2020.



## Concejo Distrital Cartagena De Indias

### RESOLUCIÓN No. 102 (12 de junio de 2020)

#### **“Por medio de la cual se modifica el cronograma para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias 2020 – 2021 y se dictan otras disposiciones”**

Que en cumplimiento de la sentencia emitida el 20 de abril de 2020, por el Juzgado Quinto Penal Municipal de Cartagena, Con Funciones de Conocimiento, proferida a instancias de la acción de tutela instaurada por MANUEL ANTONIO OCHOA MONTES, en contra del Concejo Distrital de Cartagena de Indias y la Universidad de Cartagena, radicada bajo el numero: 1300140040052020-00052-000, la mesa directiva del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, expidió la Resolución No. 085 del 21 de abril de 2020, **“POR LA CUAL SE CUMPLE UNA SENTENCIA JUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, en la cual se modificó el cronograma y se estableció como plazo para presentar observaciones al acta emitida por la Universidad de Cartagena, hasta el 24 de abril de 2020.

Que la Universidad de Cartagena, remitió el 29 de abril de 2020, el listado definitivo de los aspirantes, con su respectiva puntuación.

Que tal y como viene establecido en los actos administrativos que rigen la presente convocatoria, la mesa directiva del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, conformó la terna para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias 2020 - 2021, a través de la Resolución No. 091 del 30 de abril de 2020.

Que para el día dos (2) de junio de 2020, según viene establecido en el cronograma, debía la mesa directiva del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, presentar la proposición para realizar la elección del Contralor Distrital de Cartagena, el día 8 de junio del año en curso.

Que, a través de correo electrónico, recibido el primero (1º) de junio de 2020, el aspirante, quien hace parte de la terna, NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO, manifiesta que declina en su aspiración para ser elegido como Contralor Distrital de Cartagena de Indias, por razones de índole personal y familiar, renuncia que le fue aceptada a través de la Resolución No. 100 del 1 de junio de 2020.

Que la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, ha conceptualizado que lo procedente es la modificación del cronograma y la recomposición del terna.

Que una vez se realice la recomposición de la terna, es deber de la mesa directiva darle cumplimiento al artículo 11 de la Resolución No. 728 de 2019, expedida por la Contraloría General de la República, que establece:

***“ARTÍCULO 11. EXÁMEN DE INTEGRIDAD. Durante el término de publicación de la terna, el Departamento Administrativo de la Función Pública practicará un examen de integridad a los integrantes de la misma, no puntuable, que podrá ser tenida en cuenta como criterio orientador para***



## Concejo Distrital Cartagena De Indias

### RESOLUCIÓN No. 102 (12 de junio de 2020)

**“Por medio de la cual se modifica el cronograma para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias 2020 – 2021 y se dictan otras disposiciones”**

*la elección por parte de la corporación pública. Esta prueba podrá realizarse de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, para lo cual deberá coordinarse lo correspondiente con el Departamento Administrativo.”*

Que en razón al artículo traído a colación, se deberá remitir el nombre de la persona que entra a reconstituir la terna, para que el Departamento Administrativo de la Función Pública le practique EL examen de integridad, durante el tiempo que durará publicada la terna.

Por lo anteriormente expuesto:

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el cronograma que venía establecido en las Resoluciones Nos. 303 del 24 de diciembre de 2019, 016 del 24 de enero de 2020 y 047 del 12 de febrero de 2020, el cual quedará así:

**“ARTICULO 31º: CRONOGRAMA DEL PROCESO.** El cronograma que se llevará a cabo en la presente convocatoria es el siguiente:

Recomposición de terna y publicación por cinco (5) para control ciudadano.	12 de junio 2020		Divulgación en página web del Concejo Distrital <a href="http://www.concejocartagena.gov.co">www.concejocartagena.gov.co</a>
Examen de integridad por parte del D.A.F.P (solo se practicará a quien entre a conformar la terna)	Dentro del 12 de junio y el 19 de junio de 2020.		El aspirante será contactado por el Departamento administrativo de la función pública para tal fin.
Presentación de la Proposición para citar al Concejo para la elección del Contralor Distrital	23 de junio de 2020		En sesión plenaria.
Entrevista a los ternados por parte de la plenaria de la Corporación. (Art 12 Resolución 0728 de	23 de junio de 2020	A partir de las 9:00AM	Los ternados serán citados a través de correo electrónico.



**Concejo Distrital Cartagena De Indias**

**RESOLUCIÓN No. 102  
(12 de junio de 2020)**

**“Por medio de la cual se modifica el cronograma para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias 2020 – 2021 y se dictan otras disposiciones”**

2019 – Contraloría General)			
Elección de contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias	26 de junio de 2020	A partir de las 9:00AM	Se comunicará en la pagina Web del Concejo el lugar sea físico o virtual en donde se realizará la elección.

**ARTICULO SEGUNDO:** : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web del Concejo Distrital de Cartagena.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

**ORIGINAL FIRMADO**

**DAVID CABALLERO RODRIGUEZ**  
Presidente

**ORIGINAL FIRMADO**

**GLORIA ESTRADA BENAVIDES**  
Primer Vicepresidente

**ORIGINAL FIRMADO**

**LUIS CASSIANI VALIENTE**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó:

TATIANA ROMERO LUNA  
Jefe Oficina Asesora